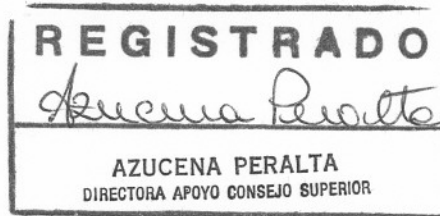




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 141/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fernando Manuel TOME, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1993 y 1994, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 141/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

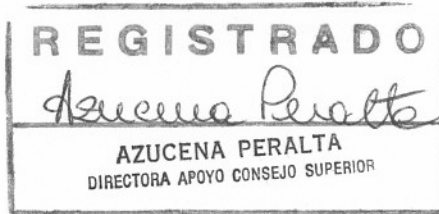
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 141/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en 1993 de las asignaturas Análisis Matemático III, Física III, Termodinámica y Química Analítica, eximiéndolo de su pertinente correlativa mediata Álgebra y en 1994 de las materias Físico – Química, Fenómenos de Transporte, Operaciones Unitarias I, Química Analítica Instrumental y Cinética y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Transferencia de Masa, exceptuándolo de su correspondiente correlativa mediata Análisis Matemático II, al alumno Fernando Manuel TOME, Legajo N° 7-86986-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1126/2000

UTN
MEL
<i>JM</i>
<i>EA</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C